

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2044
Grado:	11
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar los procesos de acompañamiento a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de la gestión de las Instituciones de Educación Superior, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar el proceso de mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior, en los procesos de gestión académica, administrativa y financiera.
2. Apoyar la programación y ejecución de actividades de asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión de las Instituciones de Educación Superior, para asegurar la pertinencia, coherencia y aprovechamiento de los recursos disponibles en las mismas.
3. Apoyar el proceso de medición de indicadores de gestión de las Instituciones de Educación Superior y realizar informes de seguimiento en función de los objetivos y metas programadas.
4. Apoyar la elaboración de documentos técnicos relacionados con el proceso de acompañamiento de la gestión en el mejoramiento académico, administrativo y financiero de las Instituciones de Educación Superior.
5. Desarrollar productos de conocimiento asociados a buenas prácticas de gestión de las Instituciones de Educación Superior.
6. Participar en la identificación, selección, divulgación y aplicación de las mejores prácticas de gestión en las Instituciones de Educación Superior.
7. Apoyar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes que le sean encomendados.
8. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de las estrategias orientadas a fortalecer la gestión de las Instituciones de Educación Superior y proponer acciones de mejora continua.
9. Proyectar la respuesta a los diferentes requerimientos recibidos en la dependencia en los asuntos de su competencia.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de
10. Apoyar las etapas de diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección. acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad vigente del sector educativo.
2. Manejo del paquete Office.
3. Plan Nacional de Desarrollo.
4. Plan Sectorial de Educación.
5. Estructura del Sistema de Educación Superior.
6. Estrategias para la calidad, cobertura, eficiencia y pertinencia de la formación técnica y tecnológica.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
----------------------------	--------------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Ingeniería industrial y afines . Economía. . Ingeniería Administrativa y afines Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Ingeniería industrial y afines . Economía. . Ingeniería Administrativa y afines Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Seis (6) meses de experiencia relacionada.

Posición 616